



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 554 2019-AMPI

Ica, **13 SET. 2019**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Carta de fecha 03 de setiembre del 2019, vía la cual doña Rudy Zoraida Gabriel Guevara, presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica; designada con Resolución de Alcaldía N°033-2019-AMPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de Noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0330-2019-AMPI, de fecha 02 de Enero del presente año, se designa a la recurrente, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 472-2019-AMPI, se dispone su encargatura de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos, con retención del cargo de gerente; ante la renuncia irrevocable presentada corresponde aceptar la misma, extendiéndose la misma hacia la sub gerencia en mención; dándosele las gracias por los servicios prestados; emitiéndose el acto pertinente para tal fin.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia con eficacia al 13 de setiembre del 2019 de doña **RUDY ZORAIDA GABRIEL GUEVARA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO**, de mismo modo extender la renuncia hacia la encargatura de la **SUB GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados; En consecuencia déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°033-2019-AMPI, de fecha 02 de enero del 2019, Resolución de Alcaldía N° 472-2019-AMPI de fecha 06 de agosto del 2019 respectivamente y cualquier acto resolutorio que se contraponga al presente acto Resolutorio; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta Municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA	
RECEPCION	
17 SET. 2019	
HORA	12:12 pm
N° REG	6460
FIRMA	